



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0038607/2018, en el que se ha dictado ad referéndum de este Cuerpo la Resolución Decanal N°992/2018;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

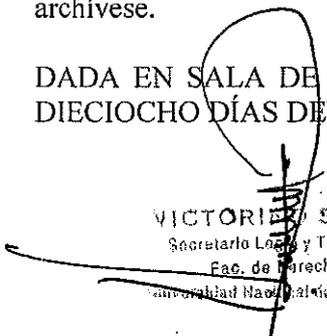
Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

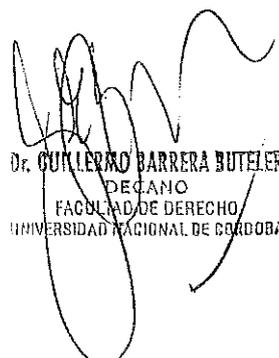
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°992/2018, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Aceptar, a partir del día 03 de agosto de 2018, la renuncia presentada por la señora Profesora Ab. MARÍA EUGENIA CESAR PEÑA – Legajo 19214 – a los cargos de Profesor Ayudante A – dedicación semiexclusiva – (C.118) y Profesor Ayudante A – dedicación simple (C.119), en la Cátedra D de la asignatura Derecho Privado I de esta Facultad de Derecho. 2) Expresar a la Profesora Ab. MARIA EUGENIA CESAR PEÑA, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) La Ab. César Peña deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Derecho Civil de esta Facultad. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


VICTORIA SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°327/2018


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA